

APRUEBA CONTRATO CODIGO DEL TRABAJO A DOÑA JESSICA KAROLINA REY HINCAPIE, MEDICO CIRUJANO, PARA QUE SIRVA FUNCIONES EN DEPTO. DE TRANSITO COMO MEDICO PSICOTECNICO, COMO SE INDICA.

Huépil, 08 de Mayo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1723 //2019.- /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.06 y lo dispuesto en el art. 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Código del Trabajo y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Contrato de Trabajo de fecha 31 de diciembre de 2018, entre la Municipalidad de Tucapel y don José Aurelio Fuentes Parra, con vigencia desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- d) La Licencia Médica N°39204717 de fecha 30 de abril de 2019, presentada por el Médico Cirujano don José Fuentes Parra, Medico Psicotécnico del Depto. De Transito.
- e) El Contrato de Trabajo de fecha 06 de Mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Jessica Karolina Rey Hincapié, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Médica Cirujana, para que sirva funciones como médico psicotécnico en el Departamento de Tránsito Municipal.
- f) La necesidad de mantener la continuidad del Servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3807 del 18 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE** el contrato de trabajo, indicado en los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, Rut N° [REDACTED] y doña Jessica Karolina Rey Hincapié, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Médica Cirujana, para que sirva funciones como médico psicotécnico en el Departamento de Tránsito Municipal, desde el 01 de Mayo de 2019 y se extenderá hasta el 29 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- 2) Se deja constancia que la persona individualizada recibirá una remuneración bruta de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos-), brutos mensuales.
- 3) **IMPUTESE** los gastos que dicho contrato devengue a la cuenta [REDACTED] otras Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año 2019.
- 4) Notifíquese, Regístrese en el Sistema de información del Personal del Estado - SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bío Bío.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Biobío.
- ◆ Alcaldía.
- ◆ Secretaría Municipal.
- ◆ Ofc. de Partes.
- ◆ Dirección Adm. Y Finanzas.
- ◆ Ofc. de RRHH.
- ◆ FDA/GPL//RJS/cac.

